

**IDENTIDAD DE LAS ORGANIZACIONES: CASO DE LA
COMUNIDAD EMBERÁ CHAMÍ DE CHINCHÍA**

JHON ESTIVEN CHIQUITO CARDONA²

² Estudiante de Administración de Empresas, Universidad Nacional de Colombia (Sede Manizales). Correo: jchiquito@unal.edu.co

Resumen

Este estudio investiga el proceso de autodeterminación en la comunidad indígena Emberá Chamí de Quinchía, con un enfoque específico en los desafíos relacionados con la identificación y afirmación de la identidad cultural. A través de una revisión documental exhaustiva y un análisis basado en criterios objetivos como el nombre, la finalidad y el origen, se exploran las limitaciones existentes en la conceptualización de la identidad indígena. Los hallazgos preliminares sugieren que estos criterios, aunque esenciales, no logran capturar la complejidad integral de la identidad cultural de la comunidad Emberá Chamí. Por lo tanto, se argumenta la necesidad de un cambio hacia criterios subjetivos de identidad para una comprensión más profunda. Esta investigación tiene implicaciones significativas para el reconocimiento y la reivindicación del derecho a la autodeterminación de las comunidades indígenas, y aporta a las discusiones actuales sobre la identidad cultural en contextos indígenas y su influencia en los procesos de autodeterminación.

Palabras clave

Identidad indígena, comunidad emberá chamí, criterios objetivos, criterios subjetivos, derecho a la autodeterminación, identidad organizacional, ontología social, Cauca Medio, derechos indígenas, estudio de la identidad.

Abstract

This study investigates the process of self-determination in the Emberá Chamí indigenous community of Quinchía, with a specific focus on the challenges related to the identification and affirmation of cultural identity. Through a comprehensive documentary review and an analysis based on objective criteria such as name, purpose, and origin, the existing limitations in the conceptualization of indigenous identity are explored. Preliminary findings suggest that these criteria, while essential, fail to capture the full complexity of the Emberá Chamí community's cultural identity. Therefore, the need for a shift towards subjective identity criteria for a deeper understanding is argued. This research has significant implications for the recognition and vindication of the right to self-determination of indigenous communities and contributes to current discussions on cultural identity in indigenous contexts and its influence on self-determination processes.

Keywords

Self-determination, cultural identity, Embera Chamí.

Este artículo presenta un avance de los resultados de la investigación del trabajo de grado del autor, centrada en la reivindicación del derecho a la autodeterminación de las comunidades indígenas, con un enfoque específico en los desafíos de definir y afirmar la identidad cultural en el contexto de la globalización y el cambio social. El caso de estudio se centra en la comunidad Emberá Chamí de Quinchía, cuya identidad se analiza a través de tres criterios objetivos: nombre, finalidad y origen. Sin embargo, se ha encontrado que estos criterios, aunque son necesarios, resultan insuficientes para capturar la complejidad de la identidad cultural de la comunidad, lo que plantea la pregunta de cómo se debe abordar la identidad cultural en el contexto de la reivindicación del derecho a la autodeterminación.

El artículo está estructurado en cuatro partes. La primera parte proporciona un contexto sobre la comunidad Emberá Chamí de Quinchía, mientras que la segunda y tercera parte aplican y discuten los tres criterios objetivos mencionados. La cuarta parte presenta reflexiones y conclusiones derivadas del análisis, y propone un cambio de enfoque hacia criterios subjetivos de identidad como una posible solución a los desafíos identificados. El objetivo de este estudio es aportar a la comprensión de los procesos de identidad cultural y autodeterminación en las comunidades indígenas, y contribuir a las discusiones en curso sobre cómo abordar estos temas de manera efectiva y respetuosa.

Generalidades

Hace 600 años, América no existía. Esto se debe a que nunca nadie que vivía allí, le llamaba por ese nombre a su territorio. Ni tampoco “sabemos si existía la idea de continente, tal y como se entiende hoy en día” (Centro Nacional de Memoria Histórica-Organización Nacional Indígena de Colombia, 2019. Pág. 44). *Indios* no había, no por lo menos en el sentido que por primera vez se les llamó, hacia 1493. Fecha en que

Cristóbal Colón en “su expedición hacia China se encontró con un sistema de islas que supuso eran aquellas que se aproximaban a la India” (CNMH-ONIC., 2019. Pág. 44), a partir de ese año la idea coló por mucho tiempo en las personas de la época y aquellas tierras pasaron a llamarse “Las Indias” o “Las Indias Occidentales”, por lo que sus habitantes nativos pasaron a llamarse *indios*. (CNMH-ONIC., 2019. Pág. 44).

No eran *indios*, más sí eran *indígenas*. Por una parte, la palabra *indio* tiene que ver con la India y se desprende del Sánscrito *shindhu*, que significa “río”. Así que el nombre de la actual República de la India hace alusión al gran río Ganges. Por otra parte, “indígena” tiene un origen muy distinto, Proviene de “dos palabras latinas: *indu*, que significa ‘en o dentro de un lugar’, y *gignere*, que hace referencia al principio que produce la vida y la multiplica, de esta palabra proviene otras como *genética*, *genital* o *gente*. *Indígena* vendría a ser algo así como ‘la gente que es producida por un lugar’ o ‘los seres originarios de un lugar’” (CNMH-ONIC., 2019. Pág. 45).

Por ende, no eran *indios*, americanos o colombianos. No pertenecían a ningún Estado nación, los anteriores son conceptos que surgen a partir de la relación de imposición y conquista ayudada por la violencia en la mayoría de las veces. La lógica colonial que heredamos proviene de un sistema “pigmentocrático” en donde la diferenciación social tenía lugar en el color de piel o a la “pureza de la sangre”. “‘Pura’ si era española o india, por oposición a la mestiza o negra” (CNMH-ONIC., 2019. Pág. 47). *Ser indígena* en este sistema se validaba en el hecho de poder demostrar dicha pureza, siempre bajo la sumisión ante un “Estado blanco” que era quien definía quién podía pertenecer o no a la categoría de *indio*. Esta lógica Colonial se mantiene hasta el presente en donde es el Estado-nación, en últimas, quién “presume definir quién es indígena, según qué condiciones o conforme qué requisitos y qué derechos especiales se les ampara” (CNMH-ONIC., 2019. Pág. 47).

El “ser indígena” abarca tanto aspectos políticos como lo culturales. Y “serlo”, va mucho más allá del reconocimiento estatal o hasta propio.

Ser indígena “depende de una práctica social, unas relaciones, una concepción, un pensamiento y un sentimiento característicos del mundo... y, además... en una convicción de ser parte de los pueblos Indígenas de lo que después vino a llamarse América” (CNMH-ONIC., 2019. Pág. 48). En algunos casos, como lo veremos a continuación, esta **convicción** también es consciente de que dicho *pueblo*, inclusive fue creado como consecuencia de su contacto con los europeos.

Esto último hace referencia al afán por parte de los exploradores y cronistas europeos por clasificar y homogenizar la gran diversidad y riqueza cultural encontrada a lo largo de sus expediciones por todo el continente. Sobre este apartado se refiere Jaramillo (1995. Pág. 49) con las siguientes palabras: “las crónicas crean una imagen sesgada de *condiciones homogéneas*, la cual restringe el entendimiento de estos grupos y de sus relaciones”.

Tal es el caso de los indígenas que habitaban la región del Cauca Medio³ a la llegada de los españoles. Estos grupos étnicos también fueron víctimas de dichas clasificaciones indiscriminadas y, al no contar con un medio escrito para transmitir sus saberes, dejan como única fuente de información las crónicas de europeos quienes veían en los indígenas de esta región a seres salvajes y caníbales⁴, carentes de humanidad y, por consiguiente, indignos de estudiar y analizar sus prácticas sociales (Jaramillo, 1995. Pág. 48).

El problema de lo anterior es que, tal y como lo plantea Jaramillo (1995) “las crónicas son una fuente dudosa para describir las condiciones (*sociales*)⁵ en tiempos prehispánicos, ya que ellas no provienen de reportes hechos por observadores *neutrales*” (Pág. 50), es por esto por lo que se hace complejo para los estudios actuales,

³ Región que comprende la cuenca media del río Cauca en Colombia, compuesta por áreas de los departamentos colombianos de Caldas, Risaralda y Quindío.

⁴ Así lo expone Luis Gonzalo Jaramillo a lo largo de su reflexión de 1995 titulada “Guerra y canibalismo en el valle del río Cauca en la época de la conquista española”.

⁵ Aclaración añadida por el autor.

discusión con el fin de definir desde criterios objetivos cuál es su verdadera *identidad* como pueblo. Son pocos los documentos de producción académica que abordan dicho tema, pero cabe resaltar los trabajos del abogado e historiador Luis Javier Caicedo (2013) y del antropólogo Simón Gonzales Ticora (2021), quienes ofrecen las condiciones iniciales a un debate sobre el cual se pretende aportar desde el presente documento.

Sobre el Concepto de Identidad

Abordar la definición y clarificación de la identidad de los indígenas del Cauca Medio no es un asunto que se resuelva de manera única y definitiva. De hecho, este es un tema de continua discusión y reinterpretación que, a medida que surja nueva evidencia sobre su origen como grupo étnico, seguirá evolucionando y moldeándose en el futuro. En los últimos años se han venido adelantando estudios académicos por parte de diferentes universidades. Este interés de la academia podría llegar a aportar información y datos nuevos sobre los cuales confrontar las conclusiones aquí obtenidas. Sin embargo, se considera que puede ser valioso un aporte parcial a la discusión desde el área de estudio del autor (la Administración de Empresas), ya que uno de sus objetos de estudios son las organizaciones, esto sin distinguir si responden a lógicas modernas de organización y especialización del trabajo, o en este caso a organizaciones tradicionales.

El cómo definir la *identidad* y abordar sus aristas desde una perspectiva organizacional, ha sido estudiado por una diversidad de autores hasta el momento⁶, pero nos serviremos del aporte hecho por Duque & Carvajal (2015, Pág. 116), quienes definen el fenómeno de la identidad dentro de las organizaciones como “lo que los miembros perciben, sienten y piensan acerca de sus organizaciones. Se asume que es una opinión colectiva, comúnmente compartida de las características

⁶ Por ejemplo, Etkin & Schvartain (1995).

y los valores distintivos de la organización”. Por lo que hablar de identidad en este contexto, nos lleva a cuestionarnos sobre *el ser* mismo de dichas organizaciones.

Nos enfrentamos, por tanto, a un problema metodológico que consiste en cómo establecer criterios objetivos para estudiar realidades ontológicamente subjetivas⁷, como es el caso de las organizaciones humanas. A esta cuestión, Carvajal (2005. Pág. 32) propone tres criterios objetivos para establecer la identidad de una organización, los cuales abordaremos a continuación:

El Nombre Como Primer Criterio Diferenciador

El primero de los criterios diferenciadores para establecer la identidad de una organización propuestos por Carvajal (2005), consiste en indagar en un primer momento acerca del **nombre** de dicha organización. Como se mencionó anteriormente, no se puede hablar de un solo tipo de organización tradicional presente en la región, ya que existen parcialidades⁸ en los municipios de Riosucio, Supía, Quinchía y Anserma. Por lo que, para fines prácticos de la presente reflexión, se estudiará tan solo una de dichas comunidades ya que, como veremos más adelante, comparten una historia en común.

El nombre de la organización en cuestión es: *Parcialidad indígena Embera Chamí de Quinchía*. Como aspecto diferenciador, encontramos dentro del **nombre** de esta organización un *nombre propio*, a saber: “Embera Chamí”. Además de la preposición “de”, junto con el nombre del municipio en donde se ubica: “Quinchía”. Dicha preposición en este contexto podría denotar *posesión* o *pertenencia*, como también puede denotar *de dónde es, viene o sale* (RAE, 2023). A continuación, se analiza

⁷ Para una argumentación frente a este tema ver Carvajal & Marín (2020).

⁸ La parcialidad indígena es una personería jurídica, formada por una comunidad de indígenas que pueden poseer o no un territorio colectivo y están regidos por un cabildo u *organización tradicional* (Secretaría general de la organización de los estados americanos, 1993)

cada uno de estos apartados y su aporte en la búsqueda de una definición de *identidad* de dicha organización tradicional.

Emberá Chamí. Según la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC, 2023) “Emberá Chamí” en lengua significa “habitante de montaña”, y hace referencia a un pueblo indígena cuyo mayor número de asentamientos se encuentran ubicados sobre el río San Juan, en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató y que en tiempos prehispánicos compartieron un espacio en común con los *Emberá Katío*, *Emberá Dobida* y *Eperara Siapidara*.

Con respecto a la interpretación de la preposición “de” en “Emberá Chamí de Quinchía” puede denotar dos cosas: pertenencia o procedencia.

Pertenencia. En un primer momento se podría argumentar que la preposición “de” nos da claridad sobre la pertenencia exclusiva de este grupo poblacional al municipio de Quinchía, lo cierto es que, como vimos anteriormente, se puede constatar que su existencia no es única en el municipio, ya que según la ONIC su presencia se ubica en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca (Organización Nacional de Indígenas de Colombia [ONIC], 2023). Esta primera opción no es suficiente para dar una explicación clara de la existencia de esta organización dentro del municipio, por lo que veremos la segunda opción.

Procedencia. Según Ulloa (1992, Pág. 88), Los Emberá están “integrados por diversos grupos, que de acuerdo con la región que ocupaban (*al momento de la llegada de los europeos*)⁹ recibían el nombre” y, habitaban según esta autora, el Alto y Medio San Juan, el Alto Atrato y afluentes de los ríos Simá y Tatamá en límites de los actuales departamentos de Risaralda y Chocó.

En tiempos prehispánicos compartieron “no solo un espacio, sino sus características culturales como el idioma, la cosmovisión basada en el Jaibanismo¹⁰, la movilidad territorial, el gobierno no centralizado, la

⁹ Aclaración añadida por el autor del actual documento.

¹⁰ Según Guillermo Vasco (1985) el Jaibanismo es un “término derivado de la palabra “Jaibaná” utilizada por los indígenas para nombrar al practicante ‘médico’” (Pág. 6) este

cultura selvática y la estructura social” (Ulloa, 1992. Pág. 88). Posteriormente, este pueblo se dividiría en los actuales pueblos Emberá Katío, **Emberá Chamí**, Emberá Dobida y Eperara Siapidara. (Ulloa, 1992. Pág. 88).

Esta autora es de gran valor para entender la procedencia de los actuales Emberá que habitan los municipios de Quinchía, Anserma, Riosucio y Supía. Como se mencionó anteriormente, la procedencia de este grupo humano, aunque cercano a estos municipios, no se menciona explícitamente en los análisis de los autores como (Vasco, 1975) y (Ulloa, 1992). Por el contrario, esta última menciona que la colonización de estas poblaciones tuvo inicio con la fundación de “poblados como Toro, Cáceres, Arma, Anserma, entre otros, pero *sin relacionarse* directamente con los Emberá” (Ulloa, 1992. Pág. 89)

Ahora bien, si su procedencia no se menciona por autores reconocidos en los actuales municipios de Quinchía, Anserma o Riosucio. Da razones para creer que el **nombre** por sí sólo no es un criterio suficiente para establecer la *identidad* de esta comunidad.

Ante esta situación, Carvajal (2005) propone que en caso de encontrar que el nombre no es condición suficiente para establecer una identidad organizativa, se deberá indagar un segundo criterio; **la finalidad**.

La Finalidad de la Organización Como Criterio Diferenciador

“La finalidad responde a la pregunta del *para qué* la organización” (Carvajal, 2005. Pág. 28). Indagando en este apartado, se encuentra que la parcialidad Emberá Chamí de Quinchía comparte finalidad con otras organizaciones Chamí de la región, la cual consiste en “la promoción y protección de derechos de las comunidades indígenas que conforman

‘médico’ es “foco de la organización social, política y religiosa de esta gente indígena, (y, además) tiene un papel fundamental en la reproducción de la vida social” de estas comunidades (Pág. 3).

dichas organizaciones” (Comunidad Indígena Emberá Chamí Quinchía, 2022. Pág. 17).

No hay mucho que ahondar en este segundo apartado, ya que al existir más de una organización en la región que comparte dentro de su nombre organizacional, el nombre propio “Emberá Chamí”, además de compartir la misma finalidad, se podría argumentar que no se cuentan con criterios suficientes para establecer la existencia de un criterio objetivo que nos ayude a definir la identidad organizativa de las comunidades indígenas de Caldas y Risaralda. Nos queda como última instancia, según el algoritmo propuesto por Carvajal (2005), indagar en el origen de dicha organización.

El Origen Como Último Criterio Objetivo de Identidad

Investigar sobre el origen de una organización nos lleva a cuestionarnos inevitablemente acerca de las condiciones que fueron necesarias para iniciar la misma, hablar de su nacimiento, escudriñar en las motivaciones que llevaron a sus fundadores a dar vida a dicha organización. En el caso de la “parcialidad indígena Emberá Chamí de Quinchía”, ella surge en el año de 1997 como un intento de algunos vecinos del municipio de Quinchía por *recuperar* prácticas y procesos que fueron disueltos a mediados del siglo XX, cuando el dirigente político de Riosucio (Caldas) Otto Morales Benítez, en 1948, propone ante el congreso de la República la terminación del Resguardo del municipio de Quinchía, argumentando que “allí ya no existían *indios*, pues no se encontraba en ellos ni lengua, ni costumbres, ni etnia y el mestizo era el denominador común” (Rojas, 2006. Pág. 280).

Quiere decir aquello que la creación de esta organización tradicional responde simplemente como un paso intermedio en la consecución de un objetivo mucho mayor, y este es la restauración de un Resguardo

Colonial¹¹ que remonta su historia hasta el siglo XVI en lo que hoy es el municipio de Quinchía. Entonces, a finales del siglo pasado hubo un número plural de individuos que, como se mencionaba más arriba, tenían la firme *convicción de pertenecer* a esa diversidad de pueblos que existían a la llegada de los españoles a la región y, que tras casi 50 años de la disolución del Resguardo de Quinchía, se encaminaron a desarrollar la organización en forma de parcialidad, para así obtener el reconocimiento de los derechos que como grupo étnico les otorgaba la Constitución Política de 1991 (en adelante CP) en especial el artículo 286 y el artículo 329, así como la Ley 89 de 1890.

Hasta esta parte del análisis está claro que la organización tradicional Emberá Chamí de Quinchía no surge de la nada, pues responde a coyunturas históricas de la región, las cuales pretenden ser abordadas por el autor a continuación, y así tratar de dar claridad al origen de dicha organización que, como se mencionó, se remonta mucho más allá de la creación de la parcialidad a finales del siglo pasado.

En la Búsqueda del Origen de los Indígenas de Quinchía

Como se ha mencionado anteriormente, el municipio de Quinchía hace parte del territorio denominado Cauca Medio, territorio ubicado a la margen izquierda del río Cauca, desde lo que hoy se conoce como el municipio de Marmato (en límites con Antioquia) y parte del Valle del Cauca hasta lo que hoy es Ansermanuevo. En esta subregión no “existió una nación unificada como los Quimbaya, los Carrapa o los Arma de la

¹¹ Un Cabildo indígena a diferencia de los Resguardos Indígenas no recibe recursos directos del Estado, ni cuenta con un territorio habitado exclusivamente por indígenas. Es por ello que se limitan las acciones que puede adelantar el Cabildo dentro de la comunidad indígena. El territorio entendido como “el escenario ancestral, legítimo y colectivo **para el ejercicio y la realización de la autoridad**, el gobierno propio y **la autonomía de los pueblos**” (Ley de gobierno propio, 2020, pág. 27) se comparte hoy con comunidad no indígena que posterior a la disolución del resguardo se hizo poseedor de las tierras que antes eran propiedad colectiva de la comunidad.

orilla opuesta del río, sino pequeños pueblos que compartían el territorio y la lengua, pero sin un gobierno unificado” (Caicedo, 2018. Pág. 14).

Sebastián de Belalcázar llegó por primera vez en 1536 a la zona y no traía consigo “indios lengua” o traductores, y debido a que confundió una palabra indígena “anser” (la cual significaba “sal”) le dio por nombre a ese territorio “Provincia Anserma”, en esta primera visita al territorio no se fundó ningún pueblo. Fue hasta tres años más tarde, en 1539, cuando Jorge Robledo fundó la ciudad de Santa Ana de los Caballeros en el valle de Guarma (cerca al actual río Risaralda), y quien al permanecer en la región hasta 1541 se percató del error, y señaló que el nombre natural de la provincia era “Humbra” (Caicedo, 2013. Pág. 2).

Ahora bien, la aclaración dada por Caicedo (2018) permite comprender ciertos aspectos clave que aportan a la búsqueda del origen remoto de esta organización tradicional. Lo primero es que, a diferencia de sus vecinos a la otra orilla del río Cauca, los indígenas asentados en lo que se denominó “provincia Humbra”, eran una pluralidad de pueblos, que, si bien compartían un territorio y tenían ciertos aspectos en común, no conformaban *per se* una unidad. Por lo que de lo anterior se desprende que, si queremos hablar de lo “Humbra” en el Cauca medio, no podemos tal y como lo hicieron en su momento los europeos, tratar de homogenizar y crear bajo la figura de los “Humbra” un pueblo unificado, el cual nunca existió.

Se hace necesario, por lo tanto, aclarar que el territorio denominado “Quinchía” en la actualidad, tenía por nombre “Guacuma” y, que tres tribus habitaban dicho territorio; los Guaqueramaes, los Tapascos y los Irras, aunque estos últimos hablaban una lengua diferente a los dos primeros, y existía cierta rivalidad entre ellos. Fue el mismo Robledo el responsable de cambiar el nombre de dicho territorio de “Guacuma” a “Quinchía”, se especula que por la impresión que le causaron los numerosos “quinchos” o defensas de guadua que protegían los caseríos de la zona (Cardona, 1989. Pág. 16).

Posterior a este primer acercamiento, surgen en el siglo XVI tres instituciones dentro de la mal llamada “provincia Humbra”, las cuales modificarían por completo la forma en que los nativos habitaban y gobernaban sus territorios, estas son: “Los reales de minas”, “los pueblos de indios” y “los resguardos” (Caicedo, 2018. Pág. 25).

Los *reales de minas*, aunque no tenían adscrito un territorio, si contaban con *pueblos de indios* anexos, los cuales estaban obligados a trabajar. Dichos pueblos de indios “fueron mandados formar por el rey Carlos I de España, mediante las cédulas reales del 9 de octubre de 1549, dirigida a Nueva España (hoy México), y del 21 de marzo de 1551, dirigida a Tierra Firme o Nueva Castilla (hoy Colombia)” (Caicedo, 2018. Pág. 26) y cuyo fin era tener a disposición inmediata la mano de obra para las numerosas minas de la región.

Posteriormente, el rey Felipe II crearía la institución de “Resguardo”, la cual tenía por objetivo proteger a los indígenas de la zona de los abusos que los encomenderos ejercían sobre la población indígena, y no era de sorprender la preocupación de la Corona, ya que se calcula que durante la llegada de los españoles a la región (1536-1539) habían alrededor de 40.000 indígenas en la denominada *provincia Humbra*, “para 1560, 6.025 indígenas. Y para 1580 sólo entre 800 y 1.500. Es decir, en 40 años pereció el 95% de la población nativa”. (Caicedo, 2018. Pág. 17). Esto se debió a que tras la llegada de los españoles a la región y su posterior asentamiento se le entregó toda la zona del “Cauca Medio”, por parte de Jorge Robledo a un total de 16 *encomenderos*¹², los cuales implantaron un sistema económico feudal en la región, copia del viejo sistema feudal europeo, ya que en un primer momento estos vivían de los servicios personales de los indígenas de la región, al exigir de ellos tributos pagados en especias o en mano de obra para la explotación de

¹² La encomienda era una institución de inspiración feudal que establecía la servidumbre a los señores a cambio de la protección que estos brindaban a los siervos. En la América colonial, la encomienda de una comunidad de indios se entregaba a los españoles como recompensa de sus servicios prestados a la corona (Malamud, Carlos, Et. Al, 1995. Pág. 165).

sus unidades productivas ya fuera en minas o en pequeñas parcelas (Cardona, 1989. Pág.23).

Más adelante estas encomiendas evolucionan a una segunda modalidad que consistía simplemente en recolectar los tributos de los indígenas que estuviesen bajo su tutelaje, estos tributos se convertirían posteriormente en un impuesto de la corona. La recolección de estos impuestos se convirtió en la principal motivación de los españoles para intensificar la explotación de la mano de obra indígena de la región (Ugarte, Largo & Uribe, 2013, Pág. 92).

Por lo tanto, el *resguardo* fue la institución que materializó la intervención definitiva en las comunidades indígenas de la región. Se intervino bajo esta figura lo que quedaba de aquellas comunidades y se agruparon para facilitar su cristianización. Por lo anterior se podría argumentar que alteraron por completo aquellos sistemas sociopolíticos originales e implantaron uno a la medida de las necesidades de la Corona (Jaramillo, 1995. Pág. 47).

En la región de Guacuma, inicialmente se crearon los resguardos de Quinchía, Opiramá, Buenavista y Moreta, pero para el año 1728 había desaparecido el de Buenavista y Moreta (de los Irras menciona Cardona (1989. Pág.25) “no quedaba ni el recuerdo”). Es así como para el año de 1798 se unifican los resguardos, quedando como único resguardo de la zona el “resguardo de Quinchía”. Es este el resguardo que en 1948 es disuelto por el Congreso de la República y es el mismo resguardo que sirve como reclamo principal de lucha de dos de las tres parcialidades de la zona, los Embera Chamí y los Emberá Karambá¹³.

Conclusiones

Se podría inferir que existía un desconocimiento de la historia indígena del municipio que llevó erróneamente a los líderes de estas nuevas

¹³ La tercera comunidad de indígenas que tiene presencia en el territorio es la de los Pirzas, pero estos ya están constituidos como resguardo.

formas organizativas, nacidas a finales de los años 1990, a emparentar la historia de los nativos del municipio con la historia de los Chamí provenientes del alto río San Juan¹⁴. Estos últimos (los Chamí) por factores de violencia y la colonización de sus territorios se desplazaron desde la mitad del siglo pasado a diferentes zonas del país e inclusive fuera de este, llegando algunos grupos al municipio y estableciéndose en este durante dicho periodo. Esta historia es abordada por múltiples investigadores como: (Ulloa, et al. 1995), (Ulloa, 1992), (Flórez, 2007), (Vasco, 1995), (Zuluaga, 1995) y (Cardona, 1989).

Adoptar en el nombre de su organización elementos de otros pueblos de la región, llevó a estas comunidades a buscar un origen distinto al de los indígenas originarios del territorio. Ahora bien, Cardona (1989, Pág. 164) hace referencia a olas de emigración por parte de comunidades Chamíes, quienes, desplazados por colonos antioqueños, llegaron al territorio aún antes de la disolución del “Resguardo de Quinchía”, incluso siendo nombrados algunos de estos como gobernadores. Bien lo dice el mismo Cardona (2018) al referirse al impacto que ha traído consigo la cultura de los Chamíes a la región: “nuestra ignorancia sobre los humbras y el desinterés por la cultura precolombina ha permitido que los Embera-Chamíes tomen la representatividad de los verdaderos nativos de la región e impongan en algunas zonas una cultura que nada tiene que ver con nuestra historia”.

Entender que una organización puede adoptar para sí otras identidades a partir de un *nombre* es un caso de interés para el estudio

¹⁴ Cabe aclarar que para la fecha en que se crean las parcialidades en el municipio habían pasado casi ya 50 años de la disolución del resguardo, y eran pocas las memorias de vida de este en los nativos de la zona. Solo existían dos libros publicados a la fecha, los cuales intentaban rescatar la historia y el origen de los habitantes del municipio (Estos libros son: “Quinchía Mestizo” escrito por Alfredo Cardona Tobón en 1989 y el libro “Noticias de la Anserma histórica” escrito por Carlos Arturo Ospina en 1994) los cuales hubiesen sido de ayuda para sus fundadores y el gobierno nacional, quienes en últimas son quienes certifican la existencia de una comunidad indígena en el territorio a rescatar su historia y en últimas su identidad.

de las organizaciones, nos muestra este tipo de ejemplos lo importante que debe ser para los administradores el conocer a profundidad los orígenes de una organización para dar claridad sobre su identidad, independientemente de cómo se le llame en la actualidad. Ejercer un papel administrativo que tenga como fin el armonizar los intereses de los miembros sin tener clara su identidad, puede llevar a dificultades en dicho ejercicio, ya que toda organización, según Duque & Carvajal (2015. Pág. 120), tiene la “necesidad de planificar la presentación pública de su identidad en línea a conseguir imagen a corto plazo y reputación a largo plazo”.

La identidad juega un papel crucial en las organizaciones tradicionales. De hecho, la identidad no solo tiene un impacto interno, brindando una base para la estabilidad y la cohesión entre los miembros, sino que también tiene un efecto trascendental en las relaciones con su entorno. Una identidad fuerte y unificada permite a la organización presentar un frente coherente y convincente al interactuar con otras entidades y el entorno en general. Sin embargo, si la organización proyecta una imagen de división y caos, la capacidad para influir efectivamente en la realidad de sus miembros se ve comprometida. Es difícil para una organización con una identidad dividida emprender acciones que beneficien a sus miembros de manera efectiva, ya que puede haber desacuerdo interno sobre la dirección y los objetivos de dichas acciones. Además, una identidad clara y bien definida puede ayudar a la organización a negociar su lugar en la sociedad y a reivindicar su derecho a la autodeterminación.

La lucha por la identidad que enfrentan las comunidades indígenas puede perjudicar significativamente sus objetivos estratégicos a largo plazo. Esta falta de una identidad clara y fortalecida puede dificultar la proyección de una presencia robusta en su entorno, debilitando así su capacidad para exigir y ejercer plenamente los derechos conferidos por la Constitución, la ley y los tratados internacionales. Sin embargo, este problema trasciende a la comunidad Emberá Chamí de Quinchía, y es relevante para todas las comunidades originarias de Colombia. La

reluctancia del Estado para garantizar el derecho a la autodeterminación de estas comunidades acentúa aún más la importancia de la identidad en la resolución de estos problemas.

En el estado actual de la investigación, definir objetivamente la identidad de la comunidad Emberá Chamí resulta ser una tarea de difícil resolución, lo que ha llevado a explorar elementos subjetivos de la misma. Esta exploración se realiza con la intención de poder diferenciar la identidad que se ha construido en las últimas décadas, fortaleciendo así su argumentación para el reconocimiento como resguardo.

Para este fin, se proyecta emplear criterios subjetivos de identidad, basándose en los trabajos sobre ontología social de John Searle y las propuestas sobre identidad de Derek Parfit. Al emplear estos enfoques, se busca proporcionar un marco más inclusivo y preciso para definir la identidad de la comunidad, que a su vez pueda servir de base para fortalecer sus derechos y su capacidad de autodeterminación.

Referencias

- Caicedo, L. J. (2013). *La cuestion Umbra*. Obtenido de Jenzera.org:
<http://jenzera.org/web/wp-content/uploads/2013/05/La-cuestion-umbria.pdf>
- Cardona, A. (1989). *Quinchía Mestizo* . Pereira: Fondo Editorial (Departamento de Risaralda).
- Cardona, A. (15 de Abril de 2018). Obtenido de SMP manizales:
<http://smpmanizales.blogspot.com/2018/04/merardo-largo-trejos-y-la-lengua-umbra.html>
- Carvajal Orozco, J. G. (2005). El problema de la existencia y la identidad de las organizaciones. *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, vol. 15, núm. 25 enero-junio, 25-35.
- Carvajal O. J. G. e Marín I. D. A. (2020), La ontología subjetiva de las organizaciones. En Gonzales M. D. R; Sanabria M.; Marín I. D. A.; Gómez V. M.; Saavedra M. J. J. Los estudios organizacionales en Colombia. Aproximaciones, diversidad y desarrollo. Editorial EAFIT y Editorial del Rosario. Medellín Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica-Organización Nacional Indígena de Colombia. (2019). *Tiempos de vida y muerte: memorias y luchas de los Pueblos Indígenas en Colombia*. Bogotá : CNMH-ONIC.
- Comunidad indígena Emberá Chamí. (2022). Obtenido de Minjusticia.gov.co:
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/fortalecimiento-etnico/Documents/banco2021/IniciativasApoyadas/43.%20ULTIMA%20VERSION%20LEY%20DE%20GOBIERNO%20PROPIO%20Quinch%C3%ADa%20-%20Risaralda.pdf>
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE SECRETARIA EJECUTIVA PARA ASUNTOS

- ECONOMICOS Y SOCIALES SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (1993). OAS.ORG. Obtenido de <https://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea62s/begin.htm#Contents>
- Duque, E., & Carvajal, L. (2015). La identidad organizacional y su influencia en la imagen: una reflexión teórica . *Suma de negocios*, 114-123.
- Etkin, J., & Schvarstein, L. (1995). *Identidad de las organizaciones: invarianza y cambio*. Paidós.
- Flórez, A. (2007). *Autonomía indígena en Chocó*. Nuevo Milenio.
- González, S. (2021). *Lengua Umbra como lengua Chocó: una clasificación en disputa*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Jaramillo, L. (1995). Guerra y Canibalismo en el valle del río Cauca en la época de la conquista Española. *Revista colombiana de Antropología*, vol XXXII, 43-84.
- Malamud, C. (1993). *Historia de America. Temas didacticos*. Universitat .
- Organización Nacional Indígena de Colombia. (2023). ONIC. Obtenido de <https://www.onic.org.co/pueblos/1095-embera-chami>
- Organización nacional Indígena de Colombia. (Diciembre de 2021). *Ley de Gobierno Propio*. Obtenido de ONIC.ORG.CO.
- Ospina, C. (1994). *Noticias de la Anserma histórica* . Flashcopias.
- Poveda, P. F. (18 de Diciembre de 2008). *Tipografía Quimbaya: Pablo F. Poveda*. Obtenido de Pablo Poveda : <https://pablopoveda.blogia.com/2008/121801-tipografia-quimbaya.php>
- Rojas, C. E. (2006). Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras de la parcialidad indígena Karambá del municipio de Quinchía, Departamento de Risaralda. *Revista Virajes. No 8, Enero-Diciembre* , 269-295.
- Ugarte, A., Largo, M., & Uribe, F. (2013). *Historia de Guacuma*. Servimpresos Publicidad (Primera Edición).

- Ulloa, A. (1992). Grupo Indígena: Los Emberá. En B. Solarte, J. Morales, A. Ulloa, & Á. Chávez, *Geografía humana de Colombia. Región del pacífico. Tomo IX* (págs. 86-116). Bogotá: Instituto colombiano de cultura hispanica .
- Ulloa, A., Sarmiento, V., & Zuluaga, V. (2022). *Los Chamí y su contribución a la cultura regional*. Pereira: Banco de la República, Museo del Oro [1995].
- Vasco, L. G. (1975). *Los Chamí: la situación del indígena en Colombia*. Bogotá: Margen Izquierdo.
- Vasco, L. G. (1985). *Jaibanás. El verdadero hombres*. Bogotá: Biblioteca Banco Popula, textos universitarios.
- Zuluaga, V. (1995). *Vida, pasión y muerte de los indígenas de Caldas y Risaralda*. Pereira: Colección literaria Risaralda Cultural.